

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

11 de julio de 2025

La siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

La Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2025 en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de cuatro accionistas, todos los cuales asistieron representados, titulares conjuntamente del 98,58 % del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, y que se resumen del siguiente modo:

PRIMERO.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa, así como el Informe de Gestión, debidamente auditados por la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L., que se adjuntan como **Anexo I**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, que arrojó un beneficio de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (10.323.655.-€).*

*Se hace constar expresamente que las cuentas anuales aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexa asimismo a la presente acta como parte del **Anexo I** el Informe de Auditoría que ha elaborado la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L.*

Se aprueba, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de administración, así como al secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro mercantil la solicitud del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO.- *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024*

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración:

Concepto	Euros
Reservas Voluntarias	10.323.655
Total	10.323.655

TERCERO.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado, comprensivas del Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria explicativa y el informe de gestión del grupo consolidado, cuya sociedad cabecera es Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., debidamente auditados por la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L., que se adjuntan como **Anexo II**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, que arrojó un beneficio de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (7.856.940.-€).*

*Se hace constar expresamente que las cuentas anuales consolidadas aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexa asimismo a la presente acta como parte del **Anexo II** el Informe de Auditoría que ha elaborado la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L.*

Se aprueba, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de administración, así como al secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro mercantil la solicitud del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.- *Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio 2024*

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, el cual se encuentra incluido en el informe de gestión de la Sociedad consolidado con sus sociedades dependientes, tal y como ha sido formulado por el Consejo de administración de la Sociedad que se adjunta dentro del Anexo II.

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 realizada por el Consejo de administración de la Sociedad.

SEXTO.- Reección y/o nombramiento en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se propone reelegir a la totalidad de los consejeros, esto es, SPONSORSHIP CONSULTING MEDIA, S.L., FIESXI INVERSIONES, S.L., D. David Folgado Delgado, D. Pedro Pérez Fernández de la Puente, SIMRES TRADE, S.A., como consejeros de la Sociedad por el referido plazo de cuatro (4) años.

A los efectos anteriores, el consejero FIESXI INVERSIONES, S.L., a través de su representante persona física, D. Jose Pablo Jimeno Gil, estando presente en la presente reunión, acepta el cargo y asimismo, acepta su designación como representante persona física.

El resto de los anteriormente nombrados, aceptarán la reelección de sus cargos y, en su caso, designarán representantes personas físicas, mediante carta aparte.

A los efectos de lo previsto en el artículo 197bis LSC se deja expresa constancia de que la votación de la modificación de cada reelección de administrador recogidos en este punto del orden del día se ha producido de forma separada, habiendo sido aprobada la reelección de todos los consejeros de forma separada y unánime por los accionistas asistentes o debidamente representados en esta Junta General de accionistas.

[....]

Carlos López Martín de Blas

Secretario no consejero del Consejo de administración